



RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 174/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz. (2017062426)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la representación procesal de D. Fernando Díaz Herrero contra la Resolución de fecha 17 de mayo de 2017, del Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 2 de febrero de 2017 de la misma Secretaría, por la que se desestimaba la reclamación del recurrente, por la que manifestaba su disconformidad con el Certificado emitido por dicha Secretaria el 9 de noviembre de 2016, en el marco de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario, efectuada por Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública de 20 de mayo de 2015 (DOE n.º 97, 22 de mayo).

Igualmente, se interpone el presente recurso contra la Resolución que pone fin al concurso citado, Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 23 de Junio de 2017, de la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados del personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso (DOE extraordinario n.º 3, de 24 de junio).

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado número 1 de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer en el procedimiento abreviado número 174/2017 que se indica, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se indica que de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 30 de octubre de 2017.

La Directora General de Función Pública,
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO